Naciones Unidas E/AC.51/2022/L.2



Consejo Económico y Social

Distr. limitada 2 de febrero de 2022 Español Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación 62° período de sesiones Sesión de organización, 21 de abril de 2022 Período de sesiones sustantivo, 31 de mayo a 1 de julio de 2022* Tema 2 del programa provisional** Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección

Nota de la Secretaría

- 1. De conformidad con el párrafo 6 del mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, que figura en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a los programas del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, incluidos los informes relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, serán examinados por el Comité, que informará sobre ellos al Consejo y a la Asamblea General.
- 2. De conformidad con los párrafos 4 d) y e) del artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, cuando un informe se refiera a una sola organización, dicho informe y los comentarios pertinentes de la jefatura ejecutiva se transmitirán al órgano competente de esa organización, a más tardar tres meses después de recibido el informe, para su consideración en la próxima reunión del órgano competente y, cuando un informe se refiera a más de una organización, el informe, junto con las observaciones conjuntas y cualesquiera comentarios de las respectivas jefaturas ejecutivas sobre asuntos que interesen a sus correspondientes organizaciones, se presentará a los órganos competentes de las organizaciones, a más tardar seis meses después de recibido el informe de la Dependencia, para su consideración en la próxima reunión de los órganos competentes interesados.
- 3. En su sesión de organización se invita al Comité a seleccionar el informe que figura a continuación para que se examine en su 62º período de sesiones (véanse también los temas 2 y 5 del programa provisional anotado (E/AC.51/2022/1)):



^{*} Las fechas del período de sesiones sustantivo son provisionales.

^{*} E/AC.51/2022/1.

- a) Nota del Secretario General en la que se señala a la atención de los miembros de la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (A/76/286 (JIU/REP/2020/8)).
- b) Nota del Secretario General en la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (A/76/286/Add.1).

2/2